

## REGISTRO MUNICIPAL DE TRÁMITES Y SERVICIOS CÉDULA DE INFORMACIÓN

NOMBRE:		TRÁMIT E:	<input checked="" type="checkbox"/>	SERVICIO
<b>CONSTANCIA DE CEDULA INFORMATIVA DE ZONIFICACIÓN</b>				
DESCRIPCIÓN		Código de la Cédula		DUM/CFD/2025
<p>Los interesados en conocer los usos del suelo, la densidad de vivienda, el coeficiente de ocupación del suelo, el coeficiente de utilización del suelo y la altura de edificaciones y las restricciones de índole federal, estatal y municipal, que para un predio o inmueble determinado establezca el plan municipal de desarrollo urbano correspondiente, podrán solicitar a la autoridad competente la expedición de una cédula informativa de zonificación.</p>				
FUNDAMENTO LEGAL:		<p>Artículo 5.10 fracción VI, 5.54, 18.35, 143 del Reglamento del Libro Quinto, del Código Administrativo del Estado de México; artículo 144 fracción XII del Código Financiero del Estado de México y Municipios. Art 153 fracción XVII, Art 158 fracción III del Bando municipal 2024</p>		
DOCUMENTO A OBTENER:		<b>CONSTANCIA DE CEDULA INFORMATIVA DE ZONIFICACIÓN</b>		<p>VIGENCIA DEL DOCUMENTO A OBTENER:</p> <p>HASTA 1 AÑO NATURAL</p>
¿SE REALIZA EN LÍNEA?:		SI	NO <input checked="" type="checkbox"/>	<p>DIRECCIÓN WEB</p> <p>N/A</p>
CASOS EN LOS QUE EL TRÁMITE DEBE REALIZARSE:		<p>Cuando los interesados en conocer los usos del suelo, la densidad de vivienda, el coeficiente de ocupación del suelo, el coeficiente de utilización del suelo y la altura de edificaciones y las restricciones de índole federal, estatal y municipal, que para un predio o inmueble determinado establezca el plan municipal de desarrollo urbano correspondiente.</p> <p>Para la obtención de la constancia de viabilidad ante la Secretaría de Desarrollo Urbano y Metropolitano del Estado de México.</p> <p>Para la obtención del dictamen único de factibilidad ante la Comisión Estatal de Factibilidad del Estado de México.</p>		
ESPECIFICAR SI ESTE TRÁMITE O SERVICIO ESTÁ SUJETO A INSPECCIÓN O VERIFICACIÓN Y OBJETIVO DE LA MISMA		NA		
REQUISITOS:		ORIGINAL anotar la palabra SI o NO	COPIAS anotar con número la cantidad de copias	FUNDAMENTO JURIDICO-ADMINISTRATIVO:
<b>PERSONAS FÍSICAS</b>				
1. Solicitud expresa del interesado.		SI	01	Artículo 18.21 del Código Administrativo del Estado de México
2. Documento que acredite la personalidad del solicitante;		NO	01	
3. Documento que acredite la propiedad o la posesión en concepto de propietario del inmueble y recibo del pago del impuesto predial al corriente;		NO	01	
4. Croquis de localización del predio.		NO	01	
<b>PERSONAS JURÍDICO COLECTIVAS</b>				
1. Solicitud por parte de la representada a través de su apoderado.		SI	01	Artículo 18.21 del Código Administrativo del Estado de México
2. Poder notarial otorgado por la representada, que faculte al apoderado para realizar el trámite, e identificación oficial;		NO	01	
3. Documento que acredite la propiedad o la posesión en concepto de propietario del inmueble y recibo del pago del impuesto predial al corriente;		NO	01	
4. Documento del acta constitutiva de la personas jurídica colectiva inscrito en el Instituto de la Función Registral del Estado de México;		NO	01	
5. Croquis de localización del predio.		NO	01	

INSTITUCIONES PÚBLICAS							
Tratándose de constancias de cedula informativa de zonificación que soliciten las autoridades federales, estatales y municipales, el trámite se realiza sin mayores limitaciones, estando exento del pago de derechos correspondientes en términos del Código Financiero del Estado de México y Municipios.		NA	NA	NA	NA	NA	
PASOS A SEGUIR QUE DEBE DE REALIZAR EL CIUDADANO	1. SOLICITAR LOS REQUISITOS NECESARIOS PARA TRAMITAR LA CEDULA INFORMATIVA DE ZONIFICACIÓN 2. PRESENTAR LOS REQUISITOS SOLICITADOS (CUANDO ESTO SUCEDA, DE SER NECESARIO SE AGENDARA UNA VISITA DE INSPECCIÓN PARA HACER UN REPORTE DEL PREDIO) 3. AL TERMINAR EL TRÁMITE EL CIUDADANO OBTENDRA LA CEDULA INFORMATIVA DE ZONIFICACIÓN						
PLAZO MAXIMO DE RESPUESTA	6 DÍAS HABILES						
COSTO:	2.84 UMAS	Fundamento Jurídico Fundamento Jurídico <b>Por la expedición del trámite, se pagarán derechos de acuerdo a lo establecido en el artículo 144 fracción XII del Código Financiero del Estado de México y Municipios.</b>					
FORMA DE PAGO:	EFFECTIVO	X	TARJETA DE CRÉDITO	X	TARJETA DE DÉBITO	X	EN LÍNEA (PORTAL DE PAGOS)
DONDE PODRÁ PAGARSE:	TESORERIA MUNICIPAL						
OTRAS ALTERNATIVAS:	N/A						
CRITERIOS DE RESOLUCION DEL TRAMITE	1. La constancia de cedula informativa de notificación podrá ser emitida de acuerdo a los siguientes criterios: I. No constituirá autorización para iniciar la ejecución de construcciones, obras o actividades. II. La solicitud de emisión de la constancia tendrá que hacerse de manera física. 2. Los trámites para las autorizaciones, constancias, o prórrogas, estarán sujetos a las reglas comunes establecidas en el artículo 8 del Reglamento del Libro Quinto del Código Administrativo del Estado de México. 3. El tiempo de respuesta del trámite inicia una vez acreditado el pago de derechos correspondientes. 4. Se podrán llevar a cabo visitas de verificación, las cuales tendrán por objeto comprobar que el alcance del trámite se observe el cumplimiento de las disposiciones jurídicas del Libro Quinto y su Reglamento, el Libro Décimo Octavo del Código Administrativo del Estado de México, las Normas Técnicas, los proyectos autorizados a través de las licencias y permisos, dictámenes o prórrogas, el Plan Municipal de Desarrollo Urbano, el Bando Municipal, y demás normatividad aplicable.						
APLICACION DE LA AFIRMATIVA FICTA	N/A						

DEPENDENCIA U ORGANISMO:				UNIDAD ADMINISTRATIVA RESPONSABLE:			
DESARROLLO URBANO				DESARROLLO URBANO			
TITULAR DE LA DEPENDENCIA:		ARQ. ARIANA MENDOZA ROCHA					
DOMICILIO:	CALLE:	PLAZA JUAREZ, COLONIA CENTRO			NO. INT. Y EXT.:	S/N	
COLONIA:	CENTRO			MUNICIPIO:	ZUMPANGO ESTADO DE MÉXICO		
C.P.:	55600	HORARIO Y DIAS DE ATENCION:		LUNES A VIERNES DE 9:00-18:00 HRS, SABADOS DE 9:00 A 13:00 HRS			
LADA:	TELÉFONOS		EXTS.:	FAX:		CORREO ELECTRÓNICO:	
591	1001410		N/A	N/A		dirección.desarrollo.urbano@zumpango.gob.mx	
OTRAS OFICINAS QUE PRESTAN EL SERVICIO							
OFICINA:		N/A					
NOMBRE DEL TITULAR DE LA OFICINA:		N/A					
DOMICILIO:	CALLE:	N/A			NO. INT. Y EXT.:	N/A	
COLONIA:	N/A			MUNICIPIO:	N/A		
C.P.:	N/A	HORARIO Y DIAS DE ATENCION:		N/A			
LADA:	TELÉFONOS		EXTS.:	FAX:		CORREO ELECTRÓNICO:	
	N/A		N/A	N/A		N/A	

FORMATOS/ DESCARGABLES	N/A	
<b>INFORMACIÓN ADICIONAL</b>		
PREGUNTA FRECUENTE 1:	¿Es necesario contar con el pago del impuesto predial del inmueble?	
RESPUESTA:	Resulta necesario contar con el pago al corriente del impuesto predial para la identificación del predio, y con la finalidad de que los derechos sobre los bienes inmuebles sean ejercidos por su titular; el cual puede ser acreditado mediante copia simple del pago al corriente.	
PREGUNTA FRECUENTE 2:	¿Es necesario solicitar el alineamiento y número oficial para el trámite de la constancia de Cedula Informativa de Zonificación?	
RESPUESTA:	No es necesario, la constancia podrá contener el alineamiento y número oficial del inmueble de acuerdo a la solicitud del interesado.	
PREGUNTA FRECUENTE 3:	¿La vigencia de la constancia es de un año?	
RESPUESTA:	El tiempo de aprovechamiento de la constancia es de 01 año y su actualización podrá ser expedida en tanto no haya una modificación al Plan Municipal de Desarrollo Urbano por la que fue expedida.	
<b>TRÁMITES O SERVICIOS RELACIONADOS</b>		
<b>LICENCIA DE USO DE SUELO, LICENCIA DE CONSTRUCCIÓN</b>		
ELABORÓ:	VISTO BUENO:	FECHA DE ACTUALIZACIÓN:
ARQ. GABRIEL CHÁVEZ GONZÁLEZ TOPOGRAFO DE DESARROLLO URBANO	ARQ. ARIANA MENDOZA ROCHA DIRECTORA DE DESARROLLO URBANO	15 / 03 / 2025